



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00106535- -UNC-ME#FD- JUEZ CORTE

VISTO:

*El EX-2020-00106535- , por el que el estudiante **Martín, Juez Corte legajo 40520850** solicita su inclusión en el Cuadro de Honor de la Facultad de Derecho 2020. -*

CONSIDERANDO:

*Que la Dirección de Oficialía en su informe de orden 03, expresa que el alumno, **Martín, Juez Corte; Legajo 40520850** con un total de 37 materias aprobadas y 8.73 de promedio general, no posee la totalidad de requisitos tal como cita la resolución 536/06, para formar parte de dicho cuadro, ya que adeuda la asignatura 134. Derecho Internacional Público, manifestando en su pedido, no poder rendir en el tercer llamado del turno de examen previsto para el mes de Marzo del corriente año, debido a la suspensión del mismo por medio de Resolución Decanal 232/2020, a causa del inicio de la cuarentena frente a la Pandemia por coronavirus COVID 19.*

Que en orden 04, se encuentra agregado el dictamen del Sr. Secretario Académico que en la parte esencial indica que La oportunidad en que se dará cada examen final es una decisión personal e indelegable de cada estudiante, tomada conforme a criterios de conveniencia, preferencia, disposición de tiempo y un organigrama formulado según necesidades e intereses también personales. Esta organización es bien elástica, pues brinda al alumno la oportunidad de rendir -según el Régimen de Enseñanza- en un plazo de tres años y un turno desde que obtuvo la regularidad de cada materia. Consecuentemente, supone la responsabilidad por el diseño que generará su avance académico en la Carrera.

En este caso en particular, si bien es cierto que hubo una imposibilidad material indiscutible de dar el examen final de Derecho Internacional Público el pasado 19 de marzo de 2020, por la emergencia sanitaria que asola al país, no es menos cierto que el peticionante tuvo varias oportunidades anteriores para rendir esa asignatura, y las pospuso para la última prevista en el mes de marzo, casi al filo del término en el que se practicaría la elección de los integrantes del Cuadro de Honor.

Por todo ello y lo dispuesto por la Res. HCD 536/2006,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1: No incorporar al estudiante **Martin Juez Corte, Matricula 40.520.850** ,al Cuadro de Honor 2020 de la Facultad de Derecho de la UNC.

Art. 2: Notifíquese a la Secretaria Académica y al interesado, a cuyo fin gírense a la Secretaria de Asuntos Estudiantiles a sus efectos. Cumplido, archívense.